



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.

En Comillas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, cuando son las dieciocho horas del día 13 de enero de 2015, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria, asistiendo los señores que a continuación se relacionan:

Don Manuel Gregorio Berberana Póo
Don Francisco Javier Caviedes Gómez
Don Isaac José Gutiérrez Pérez
Doña María Remedios Llano Pinna
Don José Ángel López Cobo
Doña María Teresa Noceda LLano
Don José Luís Rivas Villanueva
Don Julián Rozas Ortiz
Doña María Vanessa Sánchez Trueba
Don José Santamaría Póo
Don Pedro José Velarde Castañeda

Preside el Pleno la señora Alcaldesa, doña María Teresa Noceda Llano, actuando como Secretario el que lo es legalmente de la Corporación, don Salomón Calle Tormo.

Abierto el acto público por la presidencia, se procede a debatir y tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA EN LA CONVOCATORIA.

La señora alcaldesa solicita la ratificación por el pleno de la urgencia en la convocatoria, dada la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar los graves daños en bienes públicos y privados causados por las intensas lluvias caídas en la noche del 27 al 28 de diciembre de 2014.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los presentes **ACUERDA** ratificar el carácter urgente de la sesión.

II. SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA.

La señora alcaldesa, María Teresa Noceda, expone que, en la noche del 27 al 28 de diciembre de 2014 se produjeron unas intensas precipitaciones en la zona occidental de Cantabria que afectaron especialmente a los municipios de Comillas y Cabezón de la Sal. En nuestro municipio causaron cuantiosos daños en bienes públicos y privados, provocando el deterioro de infraestructuras y la inundación de viviendas y locales comerciales.

Entre los daños a bienes públicos destaca el derrumbe de un muro en el campo de fútbol de Rubárcena, que es de titularidad del Gobierno de Cantabria, que impide el uso por el equipo de fútbol local, Club Deportivo Comillas, y por las escuelas municipales deportivas.

En consecuencia se propone al Pleno la solicitud de declaración de zona catastrófica y la remisión de las solicitudes de ayuda de los particulares al Delegado del Gobierno en Cantabria. Asimismo pide que el Pleno se dirija a la comunidad autónoma de Cantabria solicitando la reparación del campo de fútbol.

Don José Ángel López Cobo, concejal del grupo Socialista, se muestra a favor de la propuesta, tal y como ya lo han manifestado públicamente; y felicita a los concejales del gobierno por tomar la iniciativa y actuar con rapidez. Considera, por otro lado, que los



daños están suficientemente acreditados, por lo que espera una respuesta favorable a las peticiones del Pleno.

Don Isaac José Gutiérrez Pérez, portavoz del grupo Popular, afirma que apoyará que se adopten medidas para paliar los efectos de las inundaciones y se solidariza con los afectados, proponiendo que el ayuntamiento arbitre también alguna forma de ayuda con cargo a sus presupuestos. Asimismo pide que se realice un estudio sobre las causas por las que se produjo la catástrofe y los motivos por los que no ha servido la obra que se hizo para evitarlo hace unos años.

Don Francisco Javier Caviedes Gómez, portavoz del grupo Agrupación para el Progreso y la Igualdad en Comillas se muestra también de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

En consecuencia el Pleno, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar del Delegado del Gobierno en Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 del Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se declare por la Administración del Estado la existencia de zona catastrófica en este municipio; y se adopten, en consecuencia, medidas para reparar los daños causados en los bienes públicos y privados.

SEGUNDO.- Remitir a la Delegación del Gobierno en Cantabria las solicitudes de ayuda formuladas por los particulares afectados al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, solicitando una pronta resolución de las mismas.

TERCERO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria la reparación del campo de fútbol de su titularidad sito en Rubárcena.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,